

Estampilla
Municipal
\$ 6.00

Formulario No. 5

Permiso de Edificación No. 44-12-1

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha: OCHO DE ENERO de 1949.

Vence: SIETE DE JULIO de 1949. (Si no se diera comienzo a las obras)

Dación de línea No.

Vistos los informes recibidos en el expediente N° relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permiso, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4568 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don G. & G. JENSEN LTDA., IMPRESA CONSTRUCTORA para construir un edificio nuevo destinado a Bodega de Carga de los FF. OO. del N.º de altura de clase de edificación en la calle AVDA. Arturo Prat N° 878.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario: FERROCARRILES DEL ESTADO,

• Arquitecto: SU DRA. TECNICO domicilio

• matrícula No. patente No.

• Constructor: G. & G. JENSEN LTDA. domicilio

• matrícula No. patente No.

Nº del R.R. de avaluo de la propiedad

Dimensiones del terreno mts. 2 superficie edificada 1.440 mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación

2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º de agua potable

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos, dos copias

6.º de fachadas, dos copias

7.º Secciones verticales, dos copias

8.º Planos de detalles, dos copias

9.º de luz eléctrica y energía eléctrica

10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11.º Especificaciones técnicas y presupuesto, dos copias

12.º Cálculos de resistencia

13.º Presupuesto: NOCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA

14.º Varios: PESOS, - (9.665.769, -)

En la ejecución de esta obra se sujetarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DIRECCIONES PAGADAS:

Edificación: 3.031.-

Inspección: 1.000.-

Estampillas Municipales: 42.-

Libreta Control: 50.-

TOTAL: 3.4123

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la rendición final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo seis meses después que se hagan obtener los respectivos certificados parciales. Artículos Nros. 420, 421.

ENL.

BANCO DEL CASTILLO

Dirección de Obras Municipales

Timbre